



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 29 ABR. 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas recreacionales y actividades, dentro del "Subtítulo 22 Ítem 08";

DECRETO N° 781

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura - Intercambio Experiencias Culturales)	
22	08	011		600 .-
			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura - Ferias y Exposiciones Promocionales)	
22	08	011		500 .-
			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura - Itinerancia de Actividades Culturales)	
22	08	011		600 .-
				1.700 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
			Otros (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura - Fiesta de la Vendimia)	
22	08	999		1.700 .-
				1.700 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde